



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2017-00387-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YINED JOHANNA PAOLA CARDENAS CUENCA
DEMANDADO:	ARNULFO DE JESUS BARRIENTOS BORJA

Respecto a la liquidación de crédito remitida vía electrónica por la parte actora, proceda la secretaria de conformidad con el numeral 2° del Art. 446 del C.G.P, corriendo traslado de la misma por el término de tres días.

Ahora, como el demandado solicita información del proceso, remítase el link de acceso al expediente al correo yotaz_0328@hotmail.com.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a836d1ad8793d1435fec6a0553cedcdb054c68f31b4a61e43cb3816bb9e43c19**

Documento generado en 23/08/2022 01:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>